



Municipalidad Distrital de Barranco

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2014-MDB

Barranco, 20 de marzo del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

VISTOS: La Carta, de fecha 18 de marzo del 2014, remitida por el señor Teniente Alcalde, Dr. Horacio Jesús Ezequiel García Bustamante, mediante la cual solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 007-2014-MDB;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cargo de Regidor se suspende, por Acuerdo de Concejo por Licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2014-MDB, de fecha 12 de febrero del 2014, se otorgó Licencia, por motivos personales, al señor Regidor Horacio Jesús Ezequiel García Bustamante, del 22 de marzo al 10 de abril del 2014, haciéndose extensiva a las comisiones que integra;

Que, mediante la Carta de VISTOS, el señor Regidor Horacio Jesús Ezequiel García Bustamante comunica que, por motivos particulares, no va a hacer uso de la Licencia que el Concejo Municipal autorizó mediante el Acuerdo de Concejo N° 007-2014-MDB, y solicita dejar sin efecto el mencionado Acuerdo;

De conformidad con las facultades otorgadas por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

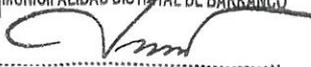
Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 007-2014-MDB, de fecha 12 de febrero del 2014, por el cual se otorgó Licencia al señor Regidor **HORACIO JESÚS EZEQUIEL GARCÍA BUSTAMANTE**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcaldesa